Cavildo y

En la Villa y Capitular de Alcantarilla a veinte y
dos del mes de Diciembre de mil Setecientos noventa, y nueve
años: Pedro Cavildo ordinario Celebraron los Señores D.n Ma-
guin Tenorio, Perez Alcalde Mayor, y Capitan a Guerra de esta
Corte, Alcalde Mayor, y Capitan a Guerra de esta dicha p.r
S.M. D.n Fran.co Dabiel Zamora Medina Alferez m.r
perpetuo del M.e Ayuntam.to de dha villa, y Capitan a Gue
rra mas antiguo, D.n Antonio de Soto y Lozdin, D.n Alfon-
so Lozdin Angulo, y D.n Juan Ignacio de Paredes Regidores
perpetuos del mismo Ayuntam.to D.n Nicolas Bautista
Soto y Diputado del Comun de Vecinos de esta villa: y D.n Gines
de Ramona Paredes Procurador del publico de la misma, y
todos juntos Conforme de Costumbre, y fue
Acordado lo siguiente

Este Ayuntam.to ha visto la R.l Cedula de S.M.
y Señores de su R.l y Supremo Consejo de Castilla
despachada en S.n Lorenzo a nueve de Nov.re del Corriente
año, por la qual Mandado Cumplir el Real Acuer-
do, que se dispone, que el Consejo haciendo
Sobre ello por a Hora esta Seccion de Orden de S.
expedida, sobre la incorporacion de la Corona de los
oficios enagenados, y que los dueños de ellos, presenten
los Titulos de Propiedad, y sirvan con la tercera parte
de su valor para la Caja de Redencion de Vales R.s,
Con su vista Haviendo tratado y Conferenciado
con la razon, de Comun deliberacion, Acordaron
que mediante aque por R.l orden de S.M. despacha-
da en el año de mil setecientos veinte, y uno, hacian
de esta villa, por virtud del memorial que hizo
en mano de S.M. se concedio a los Regidores, Ofi-
ciales y demas Capitulares, que Componen este Ayuntam.to
la misma opcion, que a los de esta villa de Madrid, libertan-
dolos de los Preferidos dentro oficios, presentar papeles
que Justifiquen el modo con que se enagenaron
de la R.l Corona Con audiencia del S.r Fiscal del Cons.o
y por Consultado de Febrero de ho año de mil Sete-
cientos veinte, y uno, se concedio dha merced a esta villa, en
atencion a los Servicios, y alos que tiene practicado
en defensa de esta Costa, Sirviendo Sobre todo para
el Precibo de Granos, y alos demas Puntos hacen recino
En cuia Consideracion mando S.M. Despachase